

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración electrónica y registro electrónico de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza municipal reguladora del uso de la administración electrónica se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Moral de Sayago, 7 de febrero de 2018.- El Alcalde.